



Publicada D.O. 21 nov/012 - Nº 28600

Ley Nº 19.001

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase a la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", en homenaje a la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 102 (Norma Mínima de Seguridad Social), el 27 de abril de 1955.

Artículo 2º.- El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, programarán actividades culturales y de divulgación sobre la importancia de la seguridad social para la sociedad y para la vida de las personas, las que se desarrollarán durante las fechas señaladas en el artículo anterior, procurándose para las mismas la más amplia difusión y participación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.

ALBERTO COURIEL,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2012.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara a la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social".

JOSÉ MUJICA
NELSON LOUSTAUNAU.

▶▶▶ Trámite Parlamentario